

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12190 *Anuncio de la Notaría de don José-Ramón Barrasa Rivera de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, José-Ramón Barrasa Rivera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vicar, actuando como sustituto legal de la otra Notaría de la localidad, vacante por fallecimiento de su titular, don Luís Marazuela Carrascosa,

Hago constar: Que en mí Notaría, sita en Avenida Boulevard Ciudad de Vicar, número 918, bajo, Las Cabañuelas, Vicar (Almería), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora e hipotecante por lo que el procedimiento se ajusta a lo prescrito en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo:

Urbana.- Cinco. Vivienda de tipo D, en Planta Segunda Alta, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, sito en término de Vícar, paraje Las Hacicas, con frente al Oeste a la Calle Macael. Con una superficie total construida de ciento veintinueve metros y veintiséis decímetros cuadrados (129,26 m²), y útil de noventa y cuatro metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados (94,94 m²). Linda. Norte, calle Almería y en parte rellano de acceso; sur y este, resto de finca matriz; y oeste, vivienda de tipo C de su planta y en parte rellano de acceso y patio de luces.

Cuota: 18,49%.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número 3, libro 273, tomo 2.827, folio 5, finca 12.988, inscripción 9.^a.

Procediendo la única subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la notaría, el día 31 de Mayo de 2.013, a las 11 horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta mil siete euros con cincuenta céntimos (180.007,50 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante la presentación del resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 3058-0050-06-2720024646 de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vicar, 14 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130016093-1